



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. SGI-SP-055-2018**

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
AREA: Gestión de Información.

**DIRECCIÓN:** CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 132, 188

**PARA:** PROVEEDORES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

**FECHA:** 10 DE ABRIL DEL 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento, actualización y soporte del software Dinámica Gerencial: Actualización a la versión Web Service y Doce (12) semanas de visita para realizar actividades sobre DGH, directamente administradas por el Hospital. Esta presencia será días hábiles de Lunes a Viernes entre las 8:00 am y 5:00 pm. Estas actividades se ejecutan de acuerdo al plan de Soporte y Mantenimiento que se adjuntan a la propuesta y con las condiciones contractuales de la oferta y con las características técnicas de cada uno de los módulos licenciados. La duración es de doce meses contados a partir de la legalización del contrato.

De acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO**

- a. Garantizar el cumplimiento del objeto integral de este contrato, dentro del término señalado, acorde con la propuesta técnica económica presentada la cual hace parte integral del presente contrato y las especificaciones acordadas por las partes.
- b. Presentar el cronograma de ejecución de las actividades, al momento de iniciar la ejecución de contrato, el cual deberá cumplirse por el CONTRATISTA sin dar lugar a retardos o incumplimientos.
- c. El CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo las correcciones que se sugieran para las aprobaciones.
- d. Presentar el informe de cumplimiento en medio escrito.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- e. Socializar el informe final del objeto contratado a los supervisores del HOSPITAL y el Comité Técnico en caso de que lo requiera este último.
- f. Contar con un equipo multidisciplinario de profesionales con estudios y experiencia para desarrollar el objeto contratado; prestando sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su función o actividad, poniendo a disposición todos sus conocimientos técnicos y respetando las normas y reglamentos del HOSPITAL.
- g. El contratista deberá contar con sus propios equipos de computo para efectos de la prestación del servicio objeto del contrato.
- h. Tomar las medidas necesarias, para evitar al máximo el riesgo biológico que se pudiese presentar en el desarrollo del presente contrato. El Hospital no asume responsabilidad alguna por enfermedades comunes, profesionales o accidentes de trabajo durante su permanencia en el hospital, en desarrollo del presente contrato. Los casos de urgencia que se llegaren a presentar serán cubiertos por el profesional o por la Entidad Promotora de Salud o la administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentre afiliado. Con todo, la responsabilidad de este tipo de riesgo, estará a cargo del CONTRATISTA.
- i. Garantizar la correcta utilización del edificio, instalaciones, infraestructura, equipos y demás elementos del hospital que se requieran en la ejecución del presente contrato y responder por su reparación o reposición si fuere necesario, en caso de pérdida o daño que se realice en desarrollo del presente contrato y que sean imputables a los profesionales u a otro personal designado por el CONTRATISTA.
- j. Entregar todas las actualizaciones de ley a nivel nacional que directamente estén relacionadas con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DGH y las mejoras que se presenten en la APLICACIÓN por el tiempo de duración del presente contrato.
- k. Se iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía Internet y si el soporte implica algún desarrollo (Siempre y cuando no sea requerimiento especial del CONTRATANTE), este no tendrá una demora no mayor a 8 días hábiles, salvo que el desarrollo sea muy complicado, para lo cual SYAC deberá informar el tiempo exacto para resolver el inconveniente.
- l. Hacer entrega del documento que contenga los manuales de usuario de los módulos contratados. Los Manuales de los que habla este literal se refieren a los instructivos que el CONTRATISTA elabora para la Versión estándar del Sistema, es decir, que no incluye las adaptaciones individuales por cliente y con una periodicidad de cada seis meses), los cuales el Hospital los puede descargar de la página del Centro de Soporte en Línea.
- m. Cumplir y dar respuesta oportuna a los requerimientos que le sean realizados por el personal del HUDN o por el supervisor del presente contrato.
- n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- o. Las actualizaciones deben tener un control de calidad sobre cada uno de los módulos que se actualicen tanto asistenciales como administrativos.
- 2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**
  - a. Pagar los servicios efectivamente prestados por el contratista de acuerdo a la forma establecida en la cláusula del contrato y previo cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista certificadas por el supervisor de este contrato.
  - b. Designar un funcionario para la supervisión, seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato.
  - c. Mantener en buen estado los bienes establecidos en el objeto contractual.
  - d. El Hospital no responderá por fallas o daños sobre dichos bienes, cuyos daños o fallas ocurran por causa imputable al contratista o por fuerza mayor o caso fortuito.
  - e. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.
- 3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**
  - a. Brindar los documentos y soportes existentes en la entidad hospitalaria, relacionados con la ejecución del presente contrato.
  - b. Permitir el acceso al área del hospital pertinente del CONTRATISTA, debidamente acreditado para el desarrollo del presente contrato.
  - c. Cancelar el valor del presente contrato, previa acreditación de cumplimiento a entera satisfacción del Hospital, en la forma estipulada en la cláusula cuarta contractual.
  - d. Designar los supervisores con el fin de evaluar y realizar observaciones sobre el desarrollo del objeto contratado y recibir la sustentación o socialización del informe final.
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: Doscientos treinta millones sesenta y dos mil setecientos pesos m/cte valor Incluido IVA. (\$230.062.270oo). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195.
- 5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACIÓN**

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos, que se mencionan a continuación:

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1).
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
- c. Registro Único Tributario (RUT).
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- e. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- f. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN (acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).
- g. Certificación expedida por contador público o Representante Legal, de que el personal que labora en la empresa del oferente se encuentra al día en el pago al SGSS en salud, pensión y riesgos de sus trabajadores.
- h. El hospital, verificará que el oferente no se encuentre reportado, como infractor en el registro nacional de medidas correctivas.

En caso de no presentar los anteriores requisitos, pese a que la oferta sea la más favorable a la entidad; se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta ó no cumple con lo establecido en ésta solicitud la propuesta será rechazada.

#### 6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

#### 7. FORMA DE PAGO: Previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

- Factura del mes correspondiente.
- Pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno, con los respectivos comprobantes de pago en original.
- A la entrega de la actualización 40%
- El 15 de Julio del 2018 30%
- El 15 de Noviembre del 2018 20%
- El 15 de Abril del 2019 10%

#### 8. VALIDEZ DE LA OFERTA: Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

#### 9. PLAZO DEL CONTRATO: Doce Meses

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

#### 10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación solicitud de ofertas	12 de Abril 2018	<a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> , Link Contratación y SECOP
Aclaraciones y observaciones	Hasta el 13 de Abril de 2018, hasta las 4P.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo <a href="mailto:ryanez@hosdenar.gov.co">ryanez@hosdenar.gov.co</a>
Respuesta	14 de Abril del 2018	<a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> , Link Contratación
Presentación de Ofertas	18 de Abril del 2018 Hasta las 4 P.M.	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico <a href="mailto:shidalgo@hosdenar.gov.co">shidalgo@hosdenar.gov.co</a>
Evaluación de Ofertas	19 de Abril del 2018	Oficina de Gestión de Información
Publicación de la evaluación	20 de Abril del 2018	<a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> , Link Contratación y SECOP
Subsanabilidad de requisitos habilitantes	Hasta el 23 de Abril del 2018 hasta las 4:00 P.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo <a href="mailto:ryanez@hosdenar.gov.co">ryanez@hosdenar.gov.co</a>
Audiencia de desempate	24 de Abril del 2018 a las 5:00 pm	Subgerencia Administrativa y Financiera
Acta de selección	25 de Abril del 2018	Oficina Jurídica - Coordinación de Gestión de Información

**11. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA:** La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera - primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar, de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad y al correo electrónico [shidalgo@hosdenar.gov.co](mailto:shidalgo@hosdenar.gov.co), en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

## 12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ó se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas; por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto; así como las que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

### IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

## 13. EXPERIENCIA

### Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación entre Una hasta Tres (3) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad en los últimos Diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación y cuyo objeto ó alcance haya sido similar al objeto de la presente convocatoria.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la Empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio ó de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año).





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
11. Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato ó de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio ó una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio ó unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio ó Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio ó Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar en la certificación de experiencia el porcentaje de participación.

#### 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta por producto	100 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>100 puntos</b>

#### 15. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente ponderación:

##### PRECIO DE OFERTA POR PRODUCTO:

A la oferta que presente el menor precio sobre el ítem evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP$$



42



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Donde:

PPP = Puntaje de precio por producto ofertado  
OMV = Precio de la Oferta Menor Valor  
VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente y se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**. La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas, de las cuales el oferente ó cotizante debe someterse. Aquel ó aquellos que no se ajusten a los mínimos ó máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

#### 16. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora, la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

#### 17. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**18. REGIMEN APLICABLE:** La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

**GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del CONTRATANTE, una póliza en una Compañía de seguros legalmente constituida en el país, y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones del contrato, manteniéndose vigente durante la vida del mismo y ajustándose a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, así: a) De cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del Contrato y tres (3) meses más. b) Calidad del Servicio: Para evitar las eventualidades en que uno o varios bienes o servicios de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades y control de calidad exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Se constituirá por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término igual al del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**MARIO FERNANDO BRAVO  
GERENTE ( E )**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Proyectó y Elaboró: Roberto Yáñez Constante - Coordinador Gestión de la Información

Valldó: Jorge Bautista - Asesor Jurídico

Reviso: Roberto Yáñez Constante - Coordinador Gestión de la Información



**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad, fecha

Doctor  
MARIO FERNANDO BRAVO  
Gerente ( E )  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
La ciudad

Ref.: **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS SGI-SP-055-2018**

objeto:

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de los productos y/o servicios correspondientes a la solicitud simple de ofertas SGI-SP-055-2018 de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El ó los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.
11. Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): \$
12. Validez de la oferta:
13. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)  
Cédula de Ciudadanía No.  
(Nombre completa de la firma proponente)  
NIT  
Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.S.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS SGI-SP-055-2018**

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento, actualización y soporte del software Dinámica Gerencial: Actualización a la versión Web Service y Doce (12) semanas de visita para realizar actividades sobre DGH, directamente administradas por el Hospital. Esta presencia será días hábiles de Lunes a Viernes entre las 8:00 am y 5:00 pm. Estas actividades se ejecutan de acuerdo al plan de Soporte y Mantenimiento que se adjuntan a la propuesta y con las condiciones contractuales de la oferta y con las características técnicas de cada uno de los módulos licenciados. La duración es de doce meses contados a partir de la legalización del contrato.

<p>Servicio de Mantenimiento, Actualización y Soporte el cual se brinda de manera remota o a distancia hasta los doce meses.</p> <p>Estas actividades se ejecutan de acuerdo al plan de Soporte y Mantenimiento que se adjuntan a la propuesta y con las condiciones contractuales de la oferta, más adelante descritas. Y con las características técnicas de cada uno de los módulos licenciados. Adicionalmente se podrán ejecutar mientras que se cumplan las obligaciones del Contratante también descritas más adelante.</p>	Valor	
	IVA	
<p>Doce (12) semanas de visita para realizar actividades sobre DGH, directamente administradas por el Hospital.</p> <p>Esta presencia será días hábiles de Lunes a Viernes entre las 8:00 am y 5:00 pm.</p>	Valor	
	IVA	
<b>Subtotal</b>		

